

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### Convocatoria Premios de Educación “Ciudad de Málaga” 2025

*BDNS (identif):* 837743.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837743>).

#### *Beneficiarios*

Para poder participar en la convocatoria y, por tanto, para poder obtener la condición de beneficiario, deberán reunirse los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en un centro educativo del término municipal de Málaga.
2. Haber finalizado, en el curso escolar 2024/2025, 4.º de ESO o 2.º de Bachillerato.
3. Tener una nota media de 10 en todos los cursos que forman la etapa educativa (ESO o Bachillerato).
4. Presentar, en el plazo conferido para ello, la solicitud de participación junto con la documentación requerida para participar en la presente convocatoria.

#### *Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto regular los premios que se otorgarán con motivo de la celebración de los Premios de Educación “Ciudad de Málaga” 2025.

La finalidad de esta convocatoria es la de reconocer a los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato.

La concesión de estos premios se hará en régimen de concurrencia competitiva.

#### *Cuantía*

El premio a conceder por el Área de Educación, a cada uno de los expedientes académicos de ESO y Bachillerato seleccionados, consistirá en una portación económica cuyo importe será proporcional al número de solicitantes y por un máximo de 290 euros (doscientos noventa euros).

El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la presente convocatoria asciende a un total de 45.000,00 euros (cuarenta y cinco mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 39.3265.48100 PAM 4201 del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, del Área de Educación.

#### *Plazo presentación solicitudes*

Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes en el Área de Educación en el plazo a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA)* hasta el 30 de junio de 2025. El plazo será el mismo tanto para los estudiantes de Bachillerato como los de secundaria.

Málaga, 24 de mayo de 2025.

La Concejala Delegada del Área de Educación, María de la Paz Flores Delgado.

2225/2025